



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4466

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Aprobación lista definitiva personas aspirantes para formar parte del bolsín de técnico/a ciencias de la información del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 8.642 de 5 de mayo de 2023, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado el tribunal calificador del concurso oposición por el turno libre para cubrir de una plaza de TÉCNICO/A CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, pertenecientes a la Escala la Administración Especial, Subescala Técnica, clase superior, especialidad Ciencias de la información, grupo A, subgrupo A1, dotada presupuestariamente y correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la oferta de empleo público del año 2018 en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la Administración especial del Ayuntamiento de Palma, la composición final de la bolsa con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios virtual, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

ANEXO I

Lista definitiva de los integrantes del bolsín de Técnico/a Ciencias de la Información

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***9106**	FERNANDEZ QUETGLAS, MARIA NEUS	32,792 puntos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de mayo de 2023)

La jefa del Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

